ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
tu educación, tu felicidad

QUILLOTA, 06 DIC. 2018 **EXENTO Nº: 5404 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 11720 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 04 de octubre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo Nº 2137 de Fecha 31 de octubre de 2018; orden de trabajo 2138 de fecha 31 de octubre de 2018 de COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3125 de Fecha 09/11/2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3127 de fecha 09/11/2018. (.4.) Certificado de enseñanza media. (.5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO	**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:**
NOMBRE	**KAREN JOSEFINA GAULTIER VERGARA**
RUT	**15.764.856-K**
NRO. DE HORAS	**44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES**
CARGO	**ASISTENTE DE SERVICIOS**
TITULO O ESTUDIOS	**EDUCACIÓN MEDIA COMPLETA**
ASUMIR EN	**ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO**
A CONTAR DESDE	**04/10/2018 AL 31/10/2018 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE JULIA ROSA SALGADO ESCOBAR RUT. N° 7.642.650-3**
EMPLEADOR	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
FONDO	**SUBVENCIÓN REGULAR**

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebl/.-

DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valpso.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
"La felicidad te educación"

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 04 de octubre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (S) **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ,** en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **KAREN JOSEFINA GAULTIER VERGARA, RUT N°15.764.856-K,** de nacionalidad chilena, soltera, EDUCACIÓN MEDIA COMPLETA, nacido el 26 de marzo de 1984, domiciliada en PJE SAN VICENTE #927, POBLACIÓN BEATITA BENAVIDES, QUILLOTA, en adelante **el trabajador**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Reemplazo:

PRIMERO:
La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de doña Doña **KAREN JOSEFINA GAULTIER VERGARA, RUT N°15.764.856-K,** para que se desempeñe como ASISTENTE DE SERVICIOS en la ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE SERVICIOS inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:
La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:
El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual **con cargo a los Fondos de SEP,** de:

Sueldo base de	$	335.185.-
Total	$	**335.185.-**

(Trescientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:
El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador.**

QUINTO:
El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:
El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:
Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:
El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 04/10/2018 hasta el 31/10/2018, por licencia médica de **JULIA ROSA SALGADO ESCOBAR RUT. N°7.642.650-3** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:
Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe **el Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:
Se deja constancia que doña **KAREN JOSEFINA GAULTIER VERGARA**, ingresó al servicio el 04 de octubre de 2018.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE (S)
Secretaria Municipal

Karen Gaultier Vergara

KAREN JOSEFINA GAULTIER VERGARA
R.U.T. N°15.764.856-K

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
A L C A L D E (S)